
RECIBIDO
HORA 10:02
G.A.M.M.
LUGAR Mag Fecha 03/12/24
FIRMA:

CONCEJO MUNICIPAL DE MAIRANA
3ra. Sección Provincia Florida
Santa Cruz - Bolivia

Plaza Principal Acera Este Nº 29
Tele/Fax: 948-2225

LEY MUNICIPAL Nº 21/2021

DE DECLARATORIA AL MERITO MUNICIPAL

VISTOS:

El Concejo Municipal de Mairana de conformidad Ley Municipal N° 22/2017, Ley de Honores, Distinciones, consideraciones y Premios por servicios a la Comunidad, en nombre del Gobierno Municipal de Mairana en uso pleno de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Art. 283 Y 302 y la ley de municipalidades en su art. 16 numeral 4 dicta la presente Ley Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, El Señor **PABLO ARIEL FERRUFINO CABALLERO** FLAMANTE CAMPEÓN NACIONAL EN AUTOMOVILISMO, participó en diferentes competencias automovilísticas en todo el territorio Nacional, representando al Municipio de Mairana.

Que, es deber del Honorable Concejo Municipal como Máxima Autoridad Legislativa del Gobierno Autónomo Municipal de Mairana hacer este reconocimiento al Deportista **PABLO ARIEL FERRUFINO CABALLERO**, se **DECLARA MERITO MUNICIPAL EN MENCIÓN DE SERVICIO CIUDADANO** por su aporte al Deporte del Municipio de Mairana.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Mairana, Tercera Sección Municipal de la Provincia Florida del Departamento de Santa Cruz, en uso de las legítimas atribuciones y facultades que le concede la Constitución Política del Estado en los art. 283 adelante, Ley de Municipalidades art. 12 numeral 4 y demás Leyes vigentes, dicta la presente:

LEY MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO.- Se **DECLARA MERITO MUNICIPAL EN MENCIÓN DE SERVICIO CIUDADANO** AL FLAMANTE CAMPEÓN NACIONAL EN AUTOMOVILISMO **PABLO ARIEL FERRUFINO CABALLERO** por su trayectoria en este Deporte que enaltece al Municipio de Mairana.

ARTICULO SEGUNDO.- Entréguese en **Acto Solemne y Especial** copia autografiada de la presente Ley Municipal.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Órgano Legislativo Municipal de Mairana a los Treinta Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Sr. Gilbert Tapia Córdova
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE MAIRANA

Sra. Candida Barrientos Torres
SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE MAIRANA

Aprobado por 5 Concejales
Mirian Chura
Elva Rosales
Rolen Guzmán
Candida Barrientos
Gilbert Tapia

CONCEJO MUNICIPAL MAIRANA - PROV. FLORIDA * Santa Cruz - Bolivia *